

**Expediente nº CONTR 2023 996380**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (4ª Sesión)**

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

**VOCALES:**

**Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.**

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

**Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.**

Carmen Ruiz Muñoz.

**Vocal 3º:** Elisa Sánchez Aragón, funcionaria de la Sección de Contratación.

**Vocal 4ª:** M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

**Vocal 5ª:** Yolanda Burgos Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

**SECRETARIA:**

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **11:30** horas del martes día **23 de abril de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **cuarta sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado "**CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ALGUNAS DE LAS SEDES JUDICIALES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2023 996380)**", con el siguiente orden del día:

**1.-** Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador que ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las ofertas, **CASERVEN VENDING, S.L.U**, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

**1.-** La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

**2.-** Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha **08/04/2024** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **CASERVEN VENDING, S.L.U** solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico:

[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

1

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	26/04/2024	PÁGINA 1/3
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC52BBUL7SY95AYFBWNZBL38Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **22/04/2024**.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **08/04/2024** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

**3.-** Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo por la licitadora, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

- En relación con la **documentación aportada para acreditar la representación:**

Se aporta copia simple de la escritura otorgada en Barcelona, ante el notario D. Juan Francisco Bages Ferrer, con fecha 06 de julio de 2017, con el número 1.234 de su Protocolo, por la que se confiere poder general mercantil a D. Francisco Javier Arqueros Palom.

Al tratarse de una copia simple, ésta tiene carácter meramente informativo y por tanto, **se requiere a la empresa para que aporte una copia autorizada de dicha escritura**, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica de 28 de mayo 1862, del Notariado y los artículos 221 y siguientes del Decreto de 2 de junio de 1944 por el que se aprueba el Reglamento de la organización y régimen del Notariado.

Una vez aportada dicha copia autorizada de la escritura, y al tratarse de una escritura en la que se otorga un poder general, **debe aportar la inscripción en el Registro Mercantil de la misma**, en virtud de lo señalado en los artículos 21 y 22 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, artículos 4 y 94.1.5 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, artículos 1.710, 1.712, 1.713 y 1.721 del Código Civil, aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889; todos ellos en relación con lo establecido en la Circular 2/2.004 del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- La empresa licitadora no aporta documentación para acreditar la solvencia económica y financiera. **Debe aportar los documentos que acrediten dicha solvencia**, de conformidad con los medios indicados en el Anexo I- apartado 4 del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.
- Respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas** la empresa CASERVEN VENDING S.L.U presenta justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, pero no adjunta una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Por tanto, **debe aportar dicha declaración responsable**.

**4.-** Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a **CASERVEN VENDING, S.L.U**, un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente de la notificación del requerimiento a la empresa licitadora, para que subsane todos las cuestiones anteriormente indicadas.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndole que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

2

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	26/04/2024	PÁGINA 2/3
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC52BBUL7SY95AYFBWNZBL38Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A las 12:00 horas no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

3

FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	26/04/2024	PÁGINA 3/3
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC52BBUL7SY95AYFBWNZBL38Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	